

SOLICITO OFICIO. MANIFIESTO.

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM-

JUICIO: "BUTTAZZONI, SANTIAGO Y BUTTAZONI, MARIA JULIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA".

Expte. N° 898/13

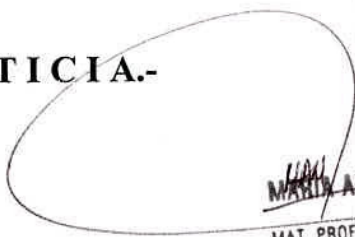
MARIA ALEJANDRA MEDINA, por la representación que ejerzo en autos a V.S., me presento y muy respetuosamente digo:

I-Que, en virtud de haberse dado cumplimiento con los oficios requeridos y en virtud de sus respectivos informes, los cuales arrojan que la titular de dominio del inmueble ubicado en calle San Martín 1758 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, es la señora María Ermela Gramajo de Pellegrino, quien fue la persona que vendió dicho inmueble en el año 1973 a los padres de mis mandantes, según Contrato de Compraventa adjuntado en autos, solicito a través del presente a V.S., se libre oficio a Mesa de Entrada de éste Centro Judicial a los fines de averiguar si se inicio Juicio Sucesorio a nombre de la señora Gramajo de Pellegrino.

II- Manifiesto que dicho pedido obedece a que por lo avanzado de la edad de la señora Gramajo de Pellegrino, esta podría haber fallecido, no conociendo de nuestra parte si esa situación existió, como así también desconociendo sus herederos y domicilio actual de los mencionados, tanto de la señora si estuviere con vida como el de sus herederos.

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA.-


MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01 - Fº 17 - CA
MAT PROF 8118 - LN - Fº 616 - CA

JU, 06 NOV 2014 10:36

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dr. Valerio Casullo
Secretaria Concursi
Juss. Civ. / 2^a Sez. II Nom.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 11 de noviembre de 2014.-

Atento a las constancias de autos: Líbrese oficio conforme lo solicita.
JCGP

Dr. Edgardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nóm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

14 NOV 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nóm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8/15

35.
of.

190

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 12 de diciembre de 2014.-

OFICIO N°: 1757.-

SR. JEFE
DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE: 898/13.-

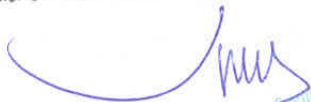
En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe si se inició el juicio sucesorio a nombre de MARIA ERMELA GRAMAJO DE PELLEGRINO.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUEZ CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16/12/2014 RETIRO OFICIO N° 1757


MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01 - F°17 - CAS
MAT PROF 8118 - LN - F°616 - CAT


Dra. Adriana Carolina Cossio
SECRETARIA JUDIC.
Juzo. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
Centro Judicial Concepcion

191
20

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 12 de diciembre de 2014.-

OFICIO N°: 1757.-



SR. JEFE
DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. 696/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe si se inició el juicio sucesorio a nombre de MARIA ERMELA GRAMAJO DE PELLEGRINO.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

mis
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 16 de *Diciembre* 14 a hs. 11
del mismo pasó a la Secretaría.

CONCEPCIÓN, 19 de diciembre de 2014

OFICIO Nº: 1757

A LA SRA.
SECRETARIA DEL JUZGADO
CIVIL Y COMERCIAL IIA. NOM.
DRA. ADRIANA C. CASILLO

S _____ / _____ O.-

CAUSA: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. Nº: 898/13

LIDIA ESTELA VILLAGRA, Prosecretaria de Mesa
de Entrada y Notificaciones del Centro Judicial Concepción, se dirige a Ud.
en cumplimiento con lo solicitado en Oficio Nº 1757, a fin de informarle que
en el Sistema Informatico Lex Doctor, vigente desde el año 2000 a la fecha,
no registra inicio el Sucesorio de MARIA ERMELA GRAMAJO DE
PELLEGRINO.-

Saludo a Ud. muy atte.-


JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción
P/T

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

LU, 22 DIC 2014 12:28
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto oficio n° 1757 -


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 23 de febrero de 2015.-

Agréguese Oficio N° 1757 diligenciado con su informe y téngase
presente.- NOR

Dr. Eduardo José Díaz Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

24 FEB 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

45

L

199

SOLICITO EDICTOS.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.

JUICIO: "BUTTAZZONI, SANTIAGO Y BUTTAZZONI, MARIA JULIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".

Expte. N° 898/13

MARIA ALEJANDRA MEDINA, por la representación que ejerzo en autos, a V.S., muy respetuosamente digo:

I-Atento al informe proveniente de Mesa de Entrada de éste Centro Judicial adjuntado en autos y desconociendo el domicilio de la Sra. Gramajo de Pellegrino como así también el de sus herederos, vengo por el presente a solicitar a V.S., se confeccione Edictos de Ley a los fines de poner en conocimiento a los posibles interesados y/o herederos la existencia del presente juicio

Proveer de Conformidad, será

JUSTICIA.-


MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01-F°17-CAS
MAT PROF 8118-LN -F°616-CAT

JU. 05 MAR 2015 11:39

JUZ. CIV. COM. II NOM.


ADRIANA CAROLINA CASCO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

185

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 9 de abril de 2015.-

Previo a proveer lo solicitado, librese Oficio a igual tenor al N° 1757, el que deberá diligenciarse en Mesa de Entradas del Centro Judicial Capital. Asimismo, librese Oficio al Juzgado Federal, Secretaría Electoral, a los fines de que indique el último domicilio conocido de la Sra. Gramajo de Pellegrino María Ermela, cuyos demás datos se desconocen. JCGP

Dr. Eduardo José P. Torres
Juzg. Civ. y Com. 2da. Inst.
Centro Judicial Capital

10 ABR 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

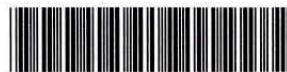
Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

15

(3)

Comp
of.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00NTTURHPC

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 17 de abril de 2015.-

OFICIO N°: 295.-

SR. SECRETARIO DEL
JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL
S.....//.....D

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE: 898/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que indique el último domicilio conocido de la Sra. Gramajo de Pellegrino Maria Ermela, cuyos demás datos se desconocen.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

11

12

13

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 17 de abril de 2015.-

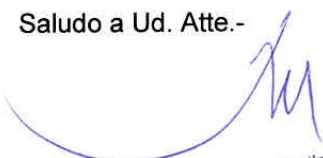
OFICIO N°: 294.-

SR. JEFE
DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
S.....//.....D

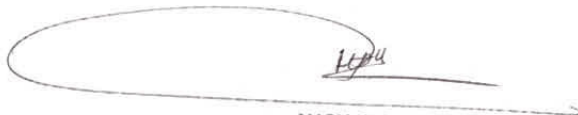
JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE: 898/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe si se inició el juicio sucesorio a nombre de MARIA ERMELA GRAMAJO DE PELLEGRINO.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 27/04/2015 RETIRO OFICIOS N° 294 y
295 PARA SU DILIGENCIAMIENTO



MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01 - F°17 - CAS
MAT PROF 8118 - LN - F°616 - CAT

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 17 de abril de 2015.-

OFICIO N°: 295.-

SR. SECRETARIO DEL
JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL

S.....//.....D



JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE: 898/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que indique el último domicilio conocido de la Sra. Gramajo de Pellegrino Maria Ermela, cuyos demás datos se desconocen.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

//cibido hoy treinta de abril dos mil quince informando que la ciudadana GRAMAJO
Maria Ermela, no registra antecedentes los archivos de esta Secretaria Electoral-----
S M de Tucumán, 4 de Mayo de 2015



[Handwritten signature]
ROGELIO RODRIGUEZ DE DUSTO
SECRETARIO ELECTORAL

up of 199

ADJUNTO OFICIO INFORMADO. SOLICITO EDICTOS.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.

JUICIO: "BUTTAZZONI, SANTIAGO Y BUTTAZZONI, MARIA JULIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".

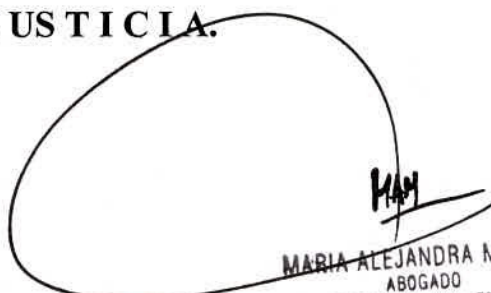
Expte. N° 898/13

MARIA ALEJANDRA MEDINA, por la representación que ejerzo en autos, a V.S., muy respetuosamente digo:

I-Que vengo por el presente a adjuntar Oficio N° 295, librado al Juzgado Federal, Secretaria Electoral, debidamente informado. Solicito se tenga presente y sea agregado.

Proveer de Conformidad, será

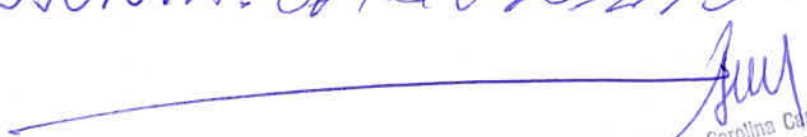
JUSTICIA.


MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF. 593 - L01-F°17-CAS
MAT. PROF. 8118-LN - F°616-CAT

LU: 11 MAY 2015 10:54

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: Oficio N° 295 =


Dra. Mariana Carolina Castello
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

200

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 898/13**

CONCEPCION, 22 de mayo de 2015.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 295 informado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 3º. Inst.
CERCA JUDICIAL CONCEPCION

2º CUERPO



898/13

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

Fecha de Inicio: 12/12/2013

Nº de Exp: 898/13

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y
BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

JUEZ DR. EDUARDO JOSE SUTARI

SECRETARIO: DRA. ADEANA CAROL SUTARI

ASL

13/05/2015 201

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 17 de abril de 2015.-

OFICIO N°: 294.-

SR. JEFE
DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
S.....//.....D



JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE: 898/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe si se inició el juicio sucesorio a nombre de MARIA ERMELA GRAMAJO DE PELLEGRINO.- MLA

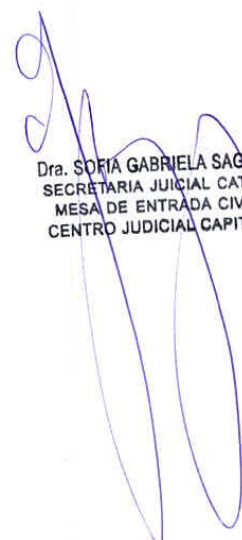
Saludo a Ud. Atte.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
J. 2º CIV. Y COM. COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



REF: BUTTAZZONI SANTIAGO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

RECIBIDO, E INFORMANDO QUE POR ANTE ÉSTA MESA DE ENTRADAS CIVIL NO REGISTRA INGRESO EN NUESTRO SISTEMA INFORMÁTICO NINGUNA SUCESIÓN A NOMBRE DE: "GRAMAJO MARIA ERMELA" CABE ACLARAR QUE SE REALIZÓ UNA PROLIJA BÚSQUEDA EN EL FUERO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESSIONES Y EN EL FICHERO MANUAL DE SUCESSIONES, CON RESULTADO NEGATIVO.- ES TODO CUANTO PUEDO COMUNICAR Y DEVUELVO A ORIGEN EN FECHA 04-05-2015.-


Dra. SOFIA GABRIELA SAGUIR
SECRETARIA JUDICIAL CAT. A
MESA DE ENTRADA CIVIL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

MA. 19 MAY 2015 10:15
JUZ. CIV. COM. Y NOM.

agru con Oficio N° 294 en(2) p.-


Dra. Adilene Carelina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

203

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 898/13**

CONCEPCION, 22 de mayo de 2015.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 294 informado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tostalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29 MAY 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp

64

SOLICITO EDICTOS.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.

JUICIO: "BUTTAZZONI, SANTIAGO Y BUTTAZZONI, MARIA JULIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".

Expte. N° 898/13

MARIA ALEJANDRA MEDINA, por la representación que ejerzo en autos, a V.S., muy respetuosamente digo:

I-Que, en virtud de los informes adjuntados a fs. 198 proveniente del Juzgado Federal, Secretaria Electoral y a fs. 202 proveniente de Mesa de Entradas del Centro Judicial Capital, vengo por el presente a solicitar a V.S., se confeccione Edictos de Ley para su publicación, a los fines de poner en conocimiento a los posibles interesados y/o herederos la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva se promueve.

Proveer de Conformidad, será

JUSTICIA.


MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01-F°17-CAS
MAT PROF 8118-LN - F°616-CAT

01 JUN 2015 11:09
JUZ. CIV. COM. II NOM


SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL, CONCEPTO

0108 6 0

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 23 de junio de 2015.-

Téngase presente lo manifestado.-

Atento lo peticionado, cítese a: MARIA ERMELA GRAMAHO DE PELLEGRINO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Num.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

30 JUN 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castello
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Num.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp.
- Edictes.

26.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

00PNUELNCV

BOLETIN OFICIAL**EDICTOS**

Por 10 días.- Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 23 de junio de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: MARIA ERMELA GRAMAHO DE PELLEGRINO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Concepción, 27 de julio de 2015.- MLA


Dra. Adriana Carolina Casillo
Secretaría Judicial
Juz. Civ. y Com. 2da. Inst.
Centro Judicial Concepción

EN FECHA 05/08/2015 RETIRO EDICTOS PARA
SU PUBLICACION

MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF. 593 - L01 - F° 17 - CAS
MAT. PROF. 8118 - LN - F° 616 - CAT

Dr. María Alejandra Medina
SECRETARIA JUDIC.
PROB. CIV. Y COM. 6011. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

207

quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2015.- Dra. Alejandra Raponi Maron, Sec. Judicial. E 10 y V 16/09/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.364.

POR 3 DIAS - Se Hace Saber a Carrasco, Fernando Daniel, D.N.I. 21.505.695, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos CERESO TERESA PASTORA S/ Z-GUARDA JUDICIAL CON FINES ASISTENCIALES, Expte n° 5055/14, iniciado en fecha 06/08/2014, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2015. En mérito a lo peticionado y conforme constancias obrantes, téngase a Fernando Daniel Carrasco por conforme con la presente acción. Notifíquese al mismo mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el término de tres (3) días. Oportunamente.- JMG 5055/14. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco-Juez. Libre de derechos.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2015. E 10 y V 14/09/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.367.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Elias Navarro y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente litis que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "NAVARRO ANTONIO ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 2570/11, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2015. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de herederos de Elias Navarro y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez). Extracto de la demanda: En fecha 31 de agosto de 2011 se apersona el Sr. Defensor Oficial de la IV° Nominación Dr. Roberto Paz en representación del Sr.

Antonio Alberto Navarro M.I. N° 7.213.296 domiciliado en Villa Benjamín Araóz- Departamento de Burruyacú- Provincia de Tucumán con el objeto de iniciar Acción Declarativa de Prescripción Adquisitiva con relación al inmueble que en la actualidad y desde hace ya años ocupa el actor sito en Villa Benjamín Araóz, Ruta Provincial N° 304 Km 55 cuyos datos Catastrales son: Padron Catastral N° 96021, Matricula N°27.355, Orden N° 76, Circ : I, Secc G, Lam 224, Parcela 296. La posesión que detenta el actor es pública, pacífica e ininterrumpida durante veinte años a la fecha. En su casa el Sr Navarro ha procedido a la debida instalación de los servicios básicos. La vivienda inicialmente constaba de un solo cuarto, baño y una pequeña cocina y que con posterioridad se efectuaron arreglos y modificaciones demostrativos de la existencia de los dos elementos de la relación posesoria: Corpus y Animus. En la extensión de tierra que rodea a su vivienda el Sr. Navarro ha desarrollado una profunda actividad forestal a través de la cual ha vendido madera durante años cuyos comprobantes se adjuntan con la presente demanda. El actor pagó regularmente los impuestos. También el actor desarrolló actividad agrícola. La posesión que detenta el actor es insospechable clara y convincente. El actor por la presente acción pretende la adquisición del dominio del inmueble descriptor anterior. Libre de Derechos" Le. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez. San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2015. E 10 y V 16/09/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.369

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "ARGAÑARAZ RAUL MELITON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1606/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2015.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítese a Sinforosa Aragon y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, en el mismo acto, córrase-

les traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Se hace constar que en los autos del rubro el actor del mismo persigue la prescripción del inmueble que se detalla a continuación: "Ubicado en Camino Vecinal S/N°, El Cevilar, Cruz Alta, Tucumán identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. II; Secc. C; Lam. 41; Parc. 912; Padrón 70294; Mat. 13079; Orden 112" - Empadronado a nombre de Aragón Sinforosa. Superficie 2 Has. 5046.3878m2.- Dra. Julieta Ramírez, Sec. Jud. E 11 y V 24/09/2015.- \$1.558.- Aviso N° 192.384

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 23 de junio de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: María Ermela Gramaho de Pellegrino y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez. "Concepción, 27 de julio de 2015. Dra. Adriana Carolina Castillo, secretaria. E 11 y V 24/09/2015. \$1334. Aviso N° 192.387.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Albornoz & Gomez S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado Civil de Cobros y apremios, 1ª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ & GOMEZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7449/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2015.- Agréguese. Téngase presente.

Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/12/12 5, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez- San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.421,03 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2015. E 11 y V 17/09/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.403.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Oliva, Mercedes Nora, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, 1ª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaria a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OLIVA MERCEDES NORA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6629/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 14/06/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de nanni - juez - San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Oliva Mercedes Nora, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$20.000,00 (pesos: veinte mil), con más sus intereses gastos y costas des-

de la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Gloria Julieta Gallo (apoderado actor) en la suma de \$2.325.- (Pesos: dos mil trescientos veinticinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2015. E 11 y V 17/09/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.404.

Sociedades

POR 5 DIAS - Por disposición del art. 2 de la Ley 11.867. Se hace saber que se encuentra en trámite la transferencia del siguiente fondo de comercio: Rubro: Farmacia y perfumería; Denominación: "FARMACIA ALEM"; sita en: Av. Alem nro. 568, de la ciudad de Tafi Viejo, Provincia de Tucumán; Nombre y domicilio del Vendedor: Raúl Antonio Abdelnur, D.N.I. Nro. 7.069.080, único y total propietario del fondo de comercio objeto del presente, con domicilio real y constituido en Av. Alem Nro. 568 de la ciudad de Tafi Viejo, Provincia de Tucumán; Nombre y domicilio del Comprador: Farma Del SRL, con domicilio legal y constituido en B° Presidente Perón, Mza. 2, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, representada por su socio gerente Farm. Luis Gabriel Lopez, D.N.I. Nro. 18.636.162, quien en tal carácter firma el presente Edicto; Escribano Público actuante: María Susana Dip de Figueroa, Escribana Adscripta al Registro Notarial Nro. 20 de esta provincia, sito en calle 9 de Julio Nro. 337 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Domicilio para presentar oposición: 9 de Julio Nro. 337 ciudad de San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes en el horario de 11 a 12 hs. y de 18 a 19 hs.- San Miguel de Tucumán, 09 Septiembre de 2015.- Fdo. Luis Gabriel Lopez, D.N.I. Nro. 18.636.162. Luis Gabriel Lopez, socio gerente. E 10 y V 16/09/2015. \$663. Aviso N° 192.366.

POR 1 DIA - La BIBLIOTECA POPULAR LA RANDA (PJ 65/05) sita en calle Charcas 835 Yerba Buena- convoca a todos sus asociados a participar de la: -Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Setiembre de 2015 a las 18:30 hs. en la sede de la Biblioteca calle Charcas 835 Yerba Buena, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Motivo de la convocatoria a Asamblea. 2- Designación de dos asociados para firmar el acta. 3- Aprobación de Balance general. Memoria

Inventario e Informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al ejercicio 2014. 4- Conformación de la Junta Electoral que actuará en el proceso de cambio de autoridades de la Biblioteca. E y V 11/09/2015. Aviso N° 192.373.

POR 3 DÍAS - La Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR NICOLÁS AVELLANEDA sita en calle San Martín 1650 de la ciudad de Concepción, convoca a los señores asociados que en Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Setiembre de 2015, a horas. 21.30 en la sede de la Institución, San Martín 1650, para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivo de la demora en la convocatoria. 2) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30/04/2015. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. 4) Asistencia a la reunión firmada en acta volante por todos los presentes. Fdo.: Eduardo Boero, Presidente.- E 11 y V 15/09/2015. Aviso N° 192.374

POR 1 DIA - El Consejo de Administración de la Cooperativa NORTE COOPERATIVO DE CREDITO Y SERVICIOS LTDA, Resuelve: llamar a Asamblea de Asociados para el día Miércoles 30 de Septiembre de 2015 a Hs. 20:00 en el local de calle Crisóstomo Álvarez N° 560 - Planta Baja - Oficina 4 de San Miguel de Tucumán para considerar el siguiente: Orden del día: 1. Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria. 2. Motivos y/o razones por las cuales la Asamblea Ordinaria se celebra fuera de los términos legales establecidos por el arto 47 de la Ley N° 20.337 - Ley de Cooperativas. 3. Consideración de la Memoria y Balance, Notas y Cuadros Anexos e Inventarios correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 11 cerrado al 31/12/2013, y N° 12 cerrado al 31/12/2014, Informes del Síndico y del Auditor, que corresponden a esos ejercicios. 4. Reglamento del Servicio de Créditos - Resolución - INAES - N° 7207/2012 (T.O. Resolución- INAES - N° 371/2013). Nota: Se dispone recordar el artículo 32 del Estatuto que establece: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistencia de socios, y una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados". E y V 11/09/2015. \$125,50. Aviso N° 192.380.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 7103/205-A (2014) de fecha 28/11/2014 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 06/10/2014 y 04/02/2015, mediante

sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522999, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-936-023089, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIÓN N° I 1079-15, del 01/07/2015. Expte. N° 32485/376-D-2015. — Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 12/1991, a KATZ MONICA CECILIA, CUIT N° 27-14410594-5, con domicilio en PASAJE AMBROSIO NOUGUES N° 1684 PISO 1 DPTO. 5, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-935-023088, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario

901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIÓN N° I 1080-15, del 01/07/2015. Expte. N° 32484/376-D-2015. — Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/2004, a RIVADENEIRA JUANA MERCEDES, CUIT N° 27-14962898-9, con domicilio en MARCELO T. DE ALVEAR N° 75, de la localidad SIMOCA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 551221, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-934-023087, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIÓN N° I 1081-15, del 01/07/2015. Expte. N° 32201/376-D-2015. — Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/2008, a BRANDAN RUTH ELIZABETH, CUIT N° 27-27731426-1, con domicilio en CHACABUCO N° 1049, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al régimen

especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-917-023070, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIÓN N° I 1082-15, del 01/07/2015. Expte. N° 32210/376-D-2015. — Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 12/2007, a ROLDAN FABIAN ALEJANDRO, CUIT N° 20-23931077-0, con domicilio en SAN MARTIN N° 2039, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-905-022402, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante

de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIÓN N° I 1083-15, del 01/07/2015. Expte. N° 31135/376-D-2015. — Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 05/2003, a ALVAREZ FERNANDO OSCAR, CUIT N° 20-16933522-3, con domicilio en BARRIO AEROPUERTO MZA. L LOTE 3, de la localidad BANDA DEL RIO SALI, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 14130, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-911-022408, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIÓN N° I 1084-15, del 01/07/2015. Expte. N° 32362/376-D-2015. — Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/1994, a PERDOMO MARIA EUGENIA, CUIT N° 27-14535939-8, con domicilio en SAN MARTIN N° 650 PISO 2 DPTO C, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido

por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-949-023102, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIÓN N° I 1085-15, del 01/07/2015. Expte. N° 32487/376-D-2015. — Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/2010, a GAMEZ FERNANDA SUSANA, CUIT N° 27-03595182-8, con domicilio en AZCUENAGA N° 2048, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 725000, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-937-023090, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

tos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIÓN N° I 1086-15, del 01/07/2015. Expte. N° 32363/376-D-2015. — Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/1997, a GARAY OLGA GRACIELA, CUIT N° 27-14351667-4, con domicilio en BALCARCE N° 395 PISO 6 DPTO B, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-946-023099, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIÓN N° I 1087-15, del 01/07/2015. Expte. N° 32497/376-D-2015. — Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/2004, a STRUKOV MARIA VALERIA, CUIT N° 27-24409758-3, con domicilio en LAPRIDA N° 247 PISO 3 DPTO A, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de

Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C3 - Manz.: 6 - Parc.: 18 Padrón N° 56.077 - Matrícula: 29079 - Orden: 1195; poseedor alga Carmen Sánchez, DNI N° 6.042.439. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Rodolfo Boadas; al Sur con calle obispo Colombres; al Este con Maciel María; Oeste con Lucia San Juan. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 23/09/2015. Aviso N° 192.690.

MUNICIPALIDAD DE

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

POR 1 DIA - La Directora de Cementerios dispone: Notificar al titular y/o los herederos a fin de que en el plazo de tres (03) días (art. 78 Ord. 731/82), contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 (un) día, se presenten a renovar la concesión del Mausoleo, ubicado en el cuadro 4, Zona 1era., Lote 374, padrón: 101.093, del Cementerio Oeste, el cual se encuentra vencido el 14/11/1975, acordado al Sr. Sorol David y Otra, con domicilio en Avda. Mate de Luna N° 4.043, de esta capital, caso contrario se dictará la Caducidad y Disponibilidad del mismo. C.P.N. Alicia Belmonte, Directora.- E y V 23/09/2015. \$70. Aviso N° 192.691.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTIN FERNANDO CORONEL D.N.I. N° 23.827.907, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Judicial. E 21 y V 23/09/2015. \$90. Aviso N° 192.605.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ROSAIDA FLORES (D.N.I. N° 3.699.415).- Concepción, 2° de septiembre de 2015.- Dra. Georgina Chapedi, Secretaria.- E 21 y V 23/09/2015. \$90. Aviso N° 192.607.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PATRICIO SEBASTIAN MERLO (D.I. N° 28.498.013) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 21 y V 23/09/2015. \$90. Aviso N° 192.609.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nomi-

ción, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON DALMACIO GUTIERREZ, fallecido el 06/08/2006, cuya sucesión tramitase por ante la secretaria del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Septiembre de 2015. E 21 y V 23/09/2015. \$90. Aviso N° 192.614.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: GERARDO RAMON CANO D.N.I. N° 11.380.953. Se hace constar que el presente se tramita con certificado para litigar sin gastos. Concepción, 10 de septiembre 2015. Dra. A. Georgina Chapedi, secretaria. E 21 y V 23/09/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.619.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JACINTO ENRIQUE IBAÑEZ DNI N° 13.339.075, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaria autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 21 y V 23/09/2015. \$90. Aviso N° 192.631.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANASTACIA SAIDA ABDALA (D.I. N° 8.936.110) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Agosto 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 21 y V 23/09/2015. \$90. Aviso N° 192.632.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA BENITA VALDEZ, D.N.I. N° 2.528.398, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaria autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 21 y V 23/09/2015. \$90. Aviso N° 192.633.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LEIVA LUIS ALBERTO, DNI. N° 12.607.973, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Septiembre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 21 y V 23/09/2015. \$90. Aviso N° 192.634.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° No-

minación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante RAMONA DIONISIA VILLALBA ARGANA-RAZ, D.N.I. N° 2.925.810, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 25/09/2015. \$90. Aviso N° 192.648.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Maria Ivonne Heredia (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de GERMAN ELIAS ALBORNOZ, D.N.I. 7.884.256, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Se hace constar que el presente juicio se tramita con beneficio para litigar sin gastos.- Concepción, 22 de julio de 2015.- Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria.- E 22 y V 25/09/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.649.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del juzgado Civil en Familia y sucesiones de la IX° nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO REINALDO ALE SLEIMAN, D.N.I. N° 13.913.832, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 25/09/2015. \$90. Aviso N° 192.651.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "ADELINA DEL VALLE COSTILLA, 13.629.462", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 14 de Agosto de 2015.- Dra. Andrea Fabiana Segura, Secretaria.- E 22 y V 25/09/2015. \$90. Aviso N° 192.652.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUILLERMINA DOMINGA GANDINO, D.N.I. N° 8.967.495, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 22 y V 25/09/2015. \$90.- Aviso N° 192.658

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Pra-

do, citese por tres días a los herederos o acreedores de causante TERESA ANGELICA DI RISIO, D.N.I. N° 4.779.373, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 25/09/2015. \$90. Aviso N° 192.660.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, citese por tres días a los herederos o acreedores de ALBERTO GREGORIO CABRAL (D.I. N° 3.626.341) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Proc. Fdo. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 22 y V 25/09/2015. \$90. Aviso N° 192.662.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ELVIRA CHAILE, D.N.I. N° 04.601.015, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015.- Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolí, Sec. Jud. E 22 y V 25/09/2015. \$90.- Aviso N° 192.664

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la I.a. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chichigasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, citese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ROBERTO ORLANDO SANCHEZ D.N.I.: 8.590.603, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría de la autorizante.- Concepción, 26 de agosto de 2015.- Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 22 y V 25/09/2015. \$90. Aviso N° 192.665.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, citese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ANGELA RIOS (D.I. N° 8.984.907) y MARCOS EVANGELISTO MARCIAL (D.I. N° 3.603.883) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Julio 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 23 y V 28/09/2015. \$90.- Aviso N° 192.668

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III.a. Nominación, Centro Judicial Concepción, citese por tres días a los herederos o acreedores de "YOLANDA ROSA RACEDO, D.N.I.: 6.633.915, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 10 de Agosto de 2015. Fdo. Dra. Andrea Fabiana Segura, Sec. Jud. E 23 y V 28/09/2015. \$90. Aviso N° 192.671.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, citese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA

ANTONIA TORRES D.I. N° 8.945.983, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2015. Proc.3 Marcela Fabiana Flores, Secretaria 23 y V 28/09/2015. \$90. Aviso N° 192.672.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la I.a. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chichigasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, citese por tres (3) días a los herederos o acreedores de RENE ROMAN JUAREZ, DNI: 7.005.423, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría de la autorizante.- Se hace constar que el presente juicio se tramita con beneficio para litigar sin gastos.- Concepción, 26 de agosto de 2015.- Guadalupe Gonzalez Corroto, Sec. Judicial. E 23 y V 28/09/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.679.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, citese por tres días a los herederos o acreedores de GUIDO NIEVA (D.I. N° 3.629.148) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 23 y V 28/09/2015. \$90.- Aviso N° 192.688

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO ARMANDO LOPEZ, D.N.I. N° 10.298.242, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaria autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2015. Fdo. Dra. María Fernanda Zanolí, Sec. Jud. E 23 y V 28/09/2015. \$90. Aviso N° 192.689.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citese por tres días a los herederos o acreedores de NAZARENO RODRIGO ALZUETA, D.N.I. N° 27.694.653, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaria autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2015. Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 23 y V 28/09/2015. \$90. Aviso N° 192.692.

POR 3 DIAS - Por Disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citese por tres días a los herederos o acreedores de "ARMANDO LOPEZ", D.N.I. N° 4.079.968, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaria autorizante.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Judicial. E 23 y V 28/09/2015. \$90. Aviso N° 192.696.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Jueza-, Secretaría actuaría a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "ARGAÑARAZ RAUL MELITON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1606/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2015.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, citese a Sinforosa Aragon y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Se hace constar que en los autos del rubro el actor del mismo persigue la prescripción del inmueble que se detalla a continuación: "Ubicado en Camino Vecinal S/N°, El Cevilar, Cruz Alta, Tucumán identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. II; Secc. C; Lam. 41; Parc. 912; Padrón 70294; Mat. 13079; Orden 112" - Empadronado a nombre de Aragón Sinforosa. Superficie 2 Has. 5046.3878m2.- Dra. Julieta Ramírez, Sec. Jud. E 11 y V 24/09/2015.- \$1.550.- Aviso N° 192.384

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la II.a. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 23 de junio de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, citese a: María Ermela Gramaho de Pellegrino y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designarseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez. "Concepción, 27 de julio de 2015. Dra. Adriana Carolina Castillo, secre-

taria. E 11 y V 24/09/2015. \$1334. Aviso N° 192.387.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIGORIFICO 101 LA ESTRELLA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1809/12"-, se hace saber al Sr. Frigorifico 101 La Estrella S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2015.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la confeccionar nuevo Edictos con fecha actualizada. Autorízase a la letrada Ana Elizabeth Pampin (MP 8000) a retirar gestiones conforme lo solicitado por la letrada Constanza Maria Garcia.- PMC 1809/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2014.- 1) Téngase presente el juramento prestado por el presentante de que ha realizado sin éxito todas las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado. 2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, Intímese al demandado mediante la publicación de edictos durante 10 días (conforme Art. 175 3er. párrafo de Ley 5121) del CPCC).- MIB-1809/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2014.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, librese nuevo mandamiento/oficio LEY 22172, debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento. PMC Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2014.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, librese nuevo mandamiento/oficio LEY 22172, debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento. Atento a lo solicitado autorizase a la Dra. Constanza Maria Garcia Matr. Prof. N° 5840 para diligenciar el presente mandamiento Ley. Cic Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros Y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2013.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, librese nuevo oficio LEY 22172, debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento. SMS Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2012.- I) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.491,50 y \$498,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese oficio conforme ley 22172, al Jefe

De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Aranguren N° 4494 -P.B.- Ciudad Autonoma DE BS.AS. - Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. Ana Zacher. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescrito en los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el caso de no dejarse las copias del art. 128 (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Actuante a la cuenta judicial en Banco de \$1 S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. II) Atento a lo solicitado autorizase a la Dra. Carolina Nicolas Asfora (M.P. 2472) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. SMS 1809/12 - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 4 de agosto de 2015. 14 y V 25/09/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.419.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Juan, Rosa, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I° Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAN ROSA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 511/15, en el que se se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/04/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$22.672,40 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en

Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2015. E 17 y V 23/09/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.500.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS INDEPENDIENTES LTDA. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1032/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 2 de junio de 2015. Librese edictos por el término de cinco días (Art. 175 Tercer párrafo del C.T.P.) a los fines de notificar a la demandada Cooperativa de Provision de Servicios para Productores agropecuarios Independientes Limitada de la providencia de fecha 14/08/2012 (fojas 11), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 14 de agosto de 2012.- Téngase al Dr. Ramiro Beti por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 inc. 2 C.T.T.), al pago de la suma de \$5.860,26 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$1.172,05 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el Art. 176 del C.T.T. A sus efectos librese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 04/06/2015. E 17 y V 23/09/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.502.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R. C/FARMACIA CATEDRAL S.C.S. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 774/12. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 31 de julio de 2015. Librese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Far-

macía Catedral S.C.S de la providencia de fecha 07/06/2012 (fojas 11), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina - Juez. Concepción, 7 de Junio de 2012. Téngase al Dr. Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta. Agréguese los instrumentos que acompaña. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T.), al pago de la suma de \$2.188,34 con más la suma de \$437,66.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el Art. 176 del C.T.T. A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto Tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (Art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el Art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez. Concepción, 03/08/2015.- Fdo.: Marcela Patricia Pérez, Pro-Secretaria.- E 17 y V 23/09/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 192.505

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ FERREYRA ARIEL ALBINO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 345/09. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 31 de julio de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Ferreyra Ariel Albino de la providencia de fecha 05/02/2014 (fojas 22), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 5 de febrero de 2014.- Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T.), al pago de la suma de \$ 1.849,23 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 369,84 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el Art. 176 del C.T.T. A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo

que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (Art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el Art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. NAV.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez.- concepción, 03/08/2015. E 17 y V 23/09/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.506.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.- D.G.R.-C/ TIPA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 16/10", se hace saber a la Empresa TIPA S.R.L. CUIT 30-63918843-0, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13 de abril de 2010.- mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MLJ-16/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2010.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presente en el carácter invocado. II) Reserve en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.412.215,90 y \$282.443,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.-IV) Téngase presente. Autorízase al letrado Manuel Lopez Vallejo (M.P. N°6031) y Carlos Enrique Fioretti (MP.6864) conforme lo solicitado por el letrado Fabricio R. Brito. A los demás previamente denuncie N° de Matr. CIC 16/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaria. 30 de junio de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 17 y V 23/09/2015. Aviso N° 192.511.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pere-

yra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ STUDIO PUBLICIDAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2074/12", se hace saber Studio Publicidad S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2015. Agréguese. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 12/12/12, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2012.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Studio Publicidad S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Setenta y Tres Mil Ciento Veinte Con Cuatro Centavos (\$73.120,04), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Treinta y Tres Con Cincuenta y Dos Cts (\$7.933,52-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " - Secretaria. 29 de junio de 2015. E 17 y V 23/09/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.513.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "BARRIENTOS ELBA ROSA Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°:185/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 31 de julio de 2015.- Previo a lo solicitado y a los fines de una correcta notificación: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Vega Estanislao y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeran con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consignense los datos del predio y una relación extractada

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 152/2015, del 18/08/2015. Expte. N° 18896/377-2015. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior		Actual		Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
	Val. Total	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	
93051	393313.54	1180	1576915	1789.68	2016
1	218054	29130.73	1100	50	2016
218055	28628.9	1109	2	225	2016
228760	11720.52	1100	3	82.29	2016
245488		2000	1363215	12650.4	2016
4				0	2016

1) VICENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA N° 69550/2014. RESOL N° 1326/2015.

2) INSPECCION DE OFICIO.

3) SANEAMIENTO - ACTUALIZACION DDJJ

4) REMANENTE OMITIDO RESOLUCION N° 1334/2015.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento de Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 1525/2015, del 18/08/2015. Expte. N° 18785/377-2015. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior		Actual		Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	
16023	281667.86	1171	1603415	285.41	2016
25642	228911.1	1100	1575715	175	2016
327986		1100	898315	78	2016
327986		1100	898315	156.93	2016
327987		1100	898315	96.94	2016
327988		1100	898315	28.06	2016
327989		1100	898315	27.19	2016
328000		1100	898315	157.57	2016
328001		1100	898315	38.66	2016
328002		1100	898315	117.82	2016
328003		1100	898315	109.64	2016
328004		1100	898315	167.72	2016
328005		1100	898315	69.34	2016
328006		1100	898315	23	2016
328007		1100	898315	50.03	2016
328008		1100	898315	73.39	2016
328009		1100	898315	12	2016
328010		1100	898315	39.55	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento de Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 1524/2015, del 18/08/2015. Expte. N° 18784/377-2015. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior		Actual		Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
	Val. Total	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	
202236	57985.13	1320	1	33.23	2016
202237	272225.78	1120	1	105.27	2016
202238	427616.72	1120	1	215.64	2016
404380	226811.11	1120	1	118.66	2016
404381	158788.99	1120	1	92.18	2016
404382	158824.36	1120	1	92.19	2016
404379	99071.94	1123	1	57.52	2016

1) SANEAMIENTO - ACTUALIZACION DDJJ

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento de Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 1504/2015, del 13/08/2015. Expte. N° 18531/377-2015. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior		Actual		Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	
6095	137647.17	1100	1703615	156.68	2016
26173	245804.26	1100	1703615	163.61	2016
50477	201326.75	1100	1496815	198.22	2016
89939	442764.73	2000	2328614	449056.73	2016
181224	55943.82	1100	1579815	57	2016
213648	114020.65	1100	1672915	134	2016
217031	15822.53	1000	1615115	17621.35	2016
245495		2000	3039714	165664.12	2016
245496		2000	3039714	115062.46	2016
245497		2000	3039714	50601.6	2016
253153	11897.7	1000	1366315	13411.91	2016
632279		1100	1475515	170.1	2016
632280		1100	1475515	78.7	2016
632281		1100	1475515	66.42	2016
632282		1000	1475515	90672.22	2016
679207	134037.39	1100	1655715	119	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento de Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 1526/2015, del 18/08/2015. Expte. N° 18895/377-2015. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior		Actual		Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	
225181	77808.58	1100	1747415	88	2016
250156	154256.38	1310	1373115	227.93	2016
328012		1100	898315	175.43	2016
522805	49291.02	1100	1740815	60	2016
671831	10896.52	1000	1561615	13086.74	2016
698987		2366	131414	1725	2015
698988		2000	131714	239833.74	2015
698990		2000	131714	952585.71	2015
698991		2000	131714	936363.14	2015
698992		2000	131714	481480.97	2015
871068		1000	2604514	9997.77	2015
871069		1000	2604514	10210.5	2015
871070		1000	2604514	10172.62	2015
871071		1000	2604514	10188.88	2015
871072		1000	2604514	10200.19	2015
871073		1000	2604514	10211.48	2015
871074		1000	2604514	10222.74	2015
871075		1000	2604514	10234.03	2015
871076		1000	2604514	10245.32	2015
871077		1000	2604514	10256.91	2015
871078		1000	2604514	10274.29	2015
871079		1000	2604514	9999.84	2015
871080		1000	2604514	10154.35	2015
871081		1000	2604514	10318.69	2015

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento de Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5° - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algún acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el cómputo del término. (Decreto N° 4368/14)

SECCIÓN AVISOS

Generales

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán, 08 de Septiembre de 2015. Visto el expediente N° 1265/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S001265/2014/271/CV de fecha 30/04/2014, se le notifica a FLORES SERGIO ROBERTO, C.U.I.T. N° 20-34084601-0, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se RESUELVE iniciar la instrucción del Sumario N°: S001265/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue(n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 1265/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización- Dirección General de Rentas. E 17 y V 23/09/2015. Aviso N° 192.512.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán, 10 de Septiembre de 2015. Visto el expediente N° 3856/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S003856/2014/271/CV de fecha 22/10/2014, se le notifica a YA-

ÑEZ MANUEL ALEJANDRO, C.U.I.T. N° 20-18799916-3, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S003856/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue(n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 3856/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización- Dirección General de Rentas. E 17 y V 23/09/2015. Aviso N° 192.516.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán, 4 de Abril de 2015. Visto el expediente N° 805/271/A/2013 originado en el Sumario N°: S000805/2013/271/CV de fecha 27/05/2013, se le notifica a RUIZ MANUEL FABIAN, C.U.I.T. N° 20-25749303-3, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí

prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000805/2013/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue(n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 805/271-A-2013 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización- Dirección General de Rentas. E 17 y V 23/09/2015. Aviso N° 192.518.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán, 10 de Septiembre de 2015. Visto el expediente N° 3387/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S003387/2014/271/CV de fecha 29/09/2014, se le notifica a VALERIO SOPAGA JORGE NORBERTO, C.U.I.T. N° 20-34129892-0, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S003387/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue(n) su defensa por escrito y

212

ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 3387/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización- Dirección General de Rentas. E 17 y V 23/09/2015. Aviso N° 192.520.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán, 20 de Abril de 2015. Visto el expediente N° 4069/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004069/2014/271/CV de fecha 07/11/2014, se le notifica a GONZALEZ JOSE MANUEL, C.U.I.T. N° 20-11585467-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004069/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue(n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4069/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización- Dirección General de Rentas. E 17 y V 23/09/2015. Aviso N° 192.521.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán, 4 de Abril de 2015. Visto el expediente N° 806/271/A/2013 originado en el Sumario N°: S000806/2013/271/CV de fecha 27/05/2013, se le notifica a RUIZ MANUEL FABIAN, C.U.I.T. N° 20-25749303-3, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000806/2013/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292,

acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue(n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 806/271-A-2013 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización- Dirección General de Rentas. E 17 y V 23/09/2015. Aviso N° 192.523.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela José Ignacio Murga, ubicada en la Localidad de El Paso, Amaicha, Departamento Tafí del Valle. Identificada en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 682.108, Matricula/Orden: 35.214/389. Compuesta de una superficie de 2.902,5528m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.948/14.- Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 18 y V 24/09/2015. Aviso N° 192.576.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 14571-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital (antes y ahora), domicilio calle Provincia de Córdoba N° 1066/1072; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 1 - Manz.: 37 - Parc.: 20 - Padrón N° 1689 - Matricula: 9686 - Orden: 967; poseedor Bertini Patricia Inés, D.N.I. N° 12.414.056; Alberto Gerardo Cerusico, D.N.I. N° 7.078.601; Ángel Ricardo Cerusico, D.N.I. N° 8.081.786. Dicha fracción

mensurada linda al Norte con calle Provincia de Córdoba; al Sur con Eloisa del Carmen Mrad; al Este con Amparo S.R.L.; Oeste con Oscar Raúl Santiago Eduardo Aguirre - Alejandro Llanes Navarro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/09/2015. Aviso N° 192.675.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 12785-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Cañada, Opto. Lules (antes Tafi), domicilio Camino Vecinal; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: Z - Lam.: 69 - Pare.: 181 - Padrón N° 82073 - Matricula: 13.503 - Orden: 45; poseedor Diego Enrique Casanova, DNI N° 14.387.716. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con José Pedro Sánchez; al Sur con José María Antúnez; al Este con calle Privada; Oeste con Ricardo Juan García. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/09/2015. Aviso N° 192.678.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16451-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital (antes y actual), domicilio calle Combate de Las Piedras N° 967; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 3 - Manz.: 19 - Parc.: 56 - Padrón N° 7186 - Matricula: 11037 - Orden: 1999; poseedor Maccarini Alberto Antonio, DNI N° 7.082.982; Maccarini Hugo Héctor, DNI N° 8.093.090; Maccarini María Ena Enriqueta, DNI N° 4.767.505; Maccarini María Ines, DNI N° 10.645.136; Maccarini Cesar Manuel, DNI N° 8.068.496; Maccarini Raúl Enrique, DNI N° 8.285.430. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Carlos Har-doy; al Sur con calle Combate de Las Piedras; al Este con PH 2718; Oeste con PH 4999. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 23/09/2015. Aviso N° 192.681.

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios,